



Organizaciones internacionales expresan rechazo a la propuesta de amnistiar a responsables de graves violaciones de derechos humanos

Washington, D.C. y Ciudad de Guatemala— Las organizaciones internacionales abajo firmantes, en torno a la iniciativa 5377, que pretende reformar la Ley de Reconciliación Nacional, [Decreto 145-96](#), expresamos:

1. Las reformas a la Ley de Reconciliación Nacional pretenden amnistiar a los que hayan cometido delitos de desaparición forzada, genocidio, tortura, violación y esclavitud sexual. Intenta además que queden libres de inmediato, quienes fueron condenados por esos crímenes.
2. Es necesario recordar que dicha ley estipula en su artículo 8 que “La extinción de la responsabilidad penal a que se refiere esta ley, no será aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada, así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal, de conformidad con el derecho interno o los tratados internacionales ratificados por Guatemala.”
3. De aprobarse la reforma, esta provocaría que el Estado de Guatemala viole los más elementales principios y normas de Derecho Internacional, que son de cumplimiento obligatorio de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.
4. Asimismo, el Estado incumpliría los compromisos adquiridos ante las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos en relación a su obligación de investigar, enjuiciar, sancionar, ordenar reparaciones y brindar garantías de no repetición ante los crímenes más graves que estremecen e indignan a la humanidad y generan graves daños y secuelas contra las víctimas y sociedad en general.
5. Ante tal riesgo, que significaría impunidad y la posibilidad de repetición de crímenes atroces, se han levantado alertas a nivel nacional e internacional. Guatemala tiene prohibido decretar amnistías en relación a las más graves violaciones a los Derechos Humanos e incumplimiento del Derecho Internacional Humanitario. Existe jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que el Estado de Guatemala debe acatar y también recomendaciones emitidas por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas después del examen que realizó a Guatemala en 2018 (CCPR/C/GTM/CO/4).
6. La propuesta de reforma representa un retroceso que está en total contradicción con los avances que el sistema de justicia penal guatemalteco ha mostrado en los últimos años, en torno al derecho a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición y sobre todo, la aplicación de los más modernos estándares internacionales en materia de derecho penal y derecho de las víctimas.

Por tanto, exhortamos:

- a. Al Estado de Guatemala y sus distintos poderes respeten y cumplan las obligaciones de carácter internacional y que se detenga el trámite de la reforma legislativa de la ley de Reconciliación Nacional.
- b. Al Congreso de la República a suspender la discusión de esta iniciativa que contraría tratados y convenciones internacionales aprobadas por Guatemala, así como la Constitución Política de la República de Guatemala y los Acuerdos de Paz.
- c. Que las distintas fuerzas sociales se mantengan vigilantes y utilicen los mecanismos de reclamo en caso de que avancen las reformas a la ley mencionada.
- d. Que la comunidad internacional continúe sus esfuerzos para contribuir con el respeto y defensa de los derechos humanos y el estado de derecho en Guatemala.

Las cortes guatemaltecas han resuelto, en numerosas ocasiones, que no se puede aplicar la amnistía a los responsables de crímenes internacionales. Confiamos en que dichas cortes resolverán los conflictos que esta reforma pudiera generar, y asegurarán la prevalencia y el respeto a los principios y normas contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Derecho Internacional.

Continuaremos apoyando la lucha contra la impunidad y estaremos atentas a cualquier iniciativa de ley que menoscabe o transgreda el derecho nacional o internacional.

Abogados sin Fronteras Canadá
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
Fundación para el Debido Proceso (DPLF)
Guatemala Human Rights Commission (GHRC)
Impunity Watch
Impunity Watch Open Society Justice Initiative (OSJI)
Plataforma Internacional Contra la Impunidad
Robert F. Kennedy Human Rights Oficina en Washington para Asuntos
Latinoamericanos (WOLA)